



CONSEJO — 226º PERÍODO DE SESIONES

SEGUNDA SESIÓN

(SESIÓN HÍBRIDA, MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022 A LAS 10.00 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15357, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre las actividades realizadas por la OACI en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sobre la cooperación y las asociaciones con los Estados miembros y otras entidades de las Naciones Unidas con el fin de lograr las metas conexas. El Consejo examina también un informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).
2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) celebra los esfuerzos realizados por la OACI para contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y promover la función que desempeña la aviación como catalizadora de los ODS de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución A40-21 de la Asamblea: *Contribución de la aviación a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*; y
 - b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15357, con sujeción a que se reflejen las enmiendas solicitadas por el COG, así como los cambios acordados por el Consejo durante el examen de esta cuestión, entre otras cosas en relación con el texto de las cláusulas dispositivas de la resolución de la Asamblea propuesta y delega en el Presidente la autoridad para aprobar en adelante la nota de estudio revisada en su nombre, con vistas a su posterior presentación en el 41º período de sesiones de la Asamblea.

Enmiendas de la Política de la OACI sobre adscripción de personal

3. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15409 que, de conformidad con el C-DEC 223/4, presenta propuestas de enmienda a la Política de la OACI sobre adscripción de personal. El Consejo examina también un informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).

4. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las propuestas de enmienda de la Política de la OACI sobre adscripción de personal, revisadas ulteriormente por el COG y adjuntas a su informe oral, y pide a la Secretaría que vele por que toda enmienda consiguiente derivada de estos cambios de la Política sobre adscripción también quede reflejada en las disposiciones pertinentes del Código de Servicio de la OACI;
- b) conviene en que todas las oportunidades de adscripción deberían publicarse en el sitio web público de la OACI con el fin de maximizar su visibilidad y proporcionar igualdad de oportunidades a todos los Estados miembros y, en relación con esto, pide a la Secretaría que publique el nombre de las entidades que patrocinan a candidatas y candidatos nombrados en el sitio web del Consejo, junto a una predicción con más tiempo de futuras oportunidades de adscripción para facilitar la planificación a largo plazo en ese sentido de los Estados miembros;
- c) pide a la Secretaría que examine las disposiciones existentes en relación con la administración del Programa de Oficiales y Oficiales Profesionales jóvenes, incluidas posibles opciones de cofinanciación;
- d) pide además a la Secretaría que examine, desde un punto de vista jurídico, el lenguaje utilizado en la enmienda del texto del párrafo 12.1 de la Política de la OACI sobre adscripción de personal con vistas a determinar si la formulación revisada del texto introduce alguna rigidez o incoherencia no intencionada con respecto a los posibles requisitos que se exijan al personal adscrito en el proceso de contratación de la OACI, y, a ese respecto, acordó que en caso de que se necesiten enmiendas adicionales del lenguaje de este texto, las aprobaría el Presidente del Consejo actuando por delegación de autoridad;
- e) está de acuerdo en que es necesario volver a examinar si el Secretario General podría suprimir excepcionalmente el período de espera que se describe en el párrafo 6.4 de la Política de la OACI sobre adscripción de personal, en consonancia con las opiniones planteadas por el COG en su informe oral y por el Consejo durante su debate sobre este tema y, a este respecto, pide a la Secretaría que elabore posibles criterios para otorgar esa supresión excepcional y, al hacerlo, pide también a la Secretaría que aclare cómo se aplicaría esta política a las y los comisionados de la Comisión de Aeronavegación que sirven como Representantes suplentes en el Consejo; y
- f) pide a la Secretaría que proporcione un informe al Consejo durante su 229º período de sesiones acerca de la implementación de la versión revisada de la Política de la OACI sobre adscripción de personal, incluidas las lecciones aprendidas.

Derechos fundamentales de pasajeras y pasajeros en los aeropuertos internacionales

5. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15420, presentada por la presidencia del Grupo de Trabajo Reducido del Consejo sobre los derechos de pasajeras y pasajeros en los aeropuertos y en la que se informa sobre la labor llevada a cabo por ese Grupo reducido para definir un planteamiento de problema sobre la cuestión de los derechos de pasajeras y pasajeros en los aeropuertos. El Consejo examina también un informe oral conjunto al respecto del Comité de Transporte Aéreo (ATC) y el Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

6. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota con satisfacción de la labor efectuada por el Grupo de Trabajo Reducido para examinar los derechos fundamentales de pasajeras y pasajeros que pasan por aeropuertos internacionales, y reafirmar que los principios de la dignidad humana, la no discriminación, la protección de datos y el derecho a un recurso efectivo deben respetarse durante las distintas interacciones del público pasajero con las autoridades en los aeropuertos internacionales;
- b) conviene en la necesidad de garantizar que las políticas, prácticas y directrices de la OACI con respecto a la seguridad de la aviación y la facilitación sean coherentes con estos principios y derechos fundamentales y, en relación con esto, pide a la Secretaría que informe a la presidencia del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSEC) y del Grupo Experto en Facilitación (FALP) de esta decisión y les consulte acerca de los siguientes pasos, en particular por lo que se refiere a las cuestiones enunciadas en el párrafo 4 de la nota C-WP/15420, con vistas a que estos grupos expertos proporcionen información actualizada sobre esta labor en sus futuros informes al Consejo;
- c) pide a la Secretaría que准备 una nota de información sobre esta cuestión, para presentarla al 41º período de sesiones de la Asamblea, con vistas a elevar los niveles de concienciación de los Estados miembros acerca de la importancia de esta cuestión; y
- d) expresa agradecimiento al Grupo Reducido por haber concluido sus tareas de manera eficaz y oportuna y, en relación con esto, conviene en disolver el Grupo en consecuencia.

Recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva sobre cuestiones relacionadas con los Acuerdos de Financiamiento Colectivo con Dinamarca e Islandia examinadas en el 226º período de sesiones

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15385, en la que se presentan las recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva sobre cuestiones relacionadas con los Acuerdos de Financiamiento Colectivo con Dinamarca e Islandia.

8. Al término de las deliberaciones, el Consejo aprueba las medidas recomendadas por el Comité de Ayuda Colectiva, como se enuncia en el resumen respectivo de la nota JS-WP/2120.

Informe de la undécima Reunión Departamental de Estadística (STA/11)

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15384, en la que se informa sobre los resultados de la undécima Reunión Departamental de Estadística (STA/11), celebrada en modalidad virtual del 4 al 8 de abril de 2022. El Consejo examina también un informe oral al respecto del Comité de Transporte Aéreo (ATC).

10. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) respalda las conclusiones y recomendaciones de la undécima Reunión Departamental de Estadística (STA/11), presentadas en el apéndice de la nota C-WP/15384; y
- b) pide a la Secretaría que prosiga su labor en el ámbito de la aviación y el análisis de datos, en consonancia con las conclusiones y recomendaciones de la STA/11.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Informe sobre el Año de la cultura de la seguridad 2021 de la OACI

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15381, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre el Año de la cultura de la seguridad (YOSC) 2021 de la OACI y pone de relieve las distintas herramientas y recursos que ha desarrollado la OACI en relación con la cultura de la seguridad en la aviación. El Consejo examina también un informe oral al respecto del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

12. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) reconoce el trabajo realizado por los Estados miembros, la industria de la aviación y otras partes interesadas en apoyo del YOSC y, al celebrar los logros alcanzados en el marco de esta iniciativa, conviene en que los esfuerzos por promover una cultura positiva de la seguridad deberían continuar, en especial como parte integrante de los programas OACI de instrucción y asistencia en materia de seguridad de la aviación; y
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15381 para su presentación al 41º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Informe sobre el Plan de ejecución regional integral para la seguridad de la aviación y la facilitación en África (Plan AFI SECFAL)

13. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15378, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre las novedades relativas a la implementación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad de la aviación y la facilitación en África (Plan AFI SECFAL). El Consejo examina también un informe oral conjunto al respecto del Comité de Transporte Aéreo (ATC) y el Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

14. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) reafirma su apoyo al Plan AFI SECFAL y acoge con satisfacción los resultados positivos que siguen lográndose gracias a la implementación del Plan, pese a los recursos limitados y a los desafíos recientes planteados por la pandemia de COVID-19; y
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15378, a reserva de que se tengan en cuenta los comentarios planteados por el ATC y el ASC, incluidas las enmiendas propuestas que se mencionan en el párrafo 3 del informe oral y delega en el Presidente la autoridad para aprobar en adelante la nota de estudio revisada en su nombre, con vistas a su posterior presentación en el 41º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.